GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Desarrollo Inclusión y Participación Social | paraíso de todos

ANALISIS DEL SECTOR

Estudios del Sector que soporta el proceso de selección bajo la Modalidad de Selección Directa que tiene por objeto:" **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA ASIGNAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE FACILITEN LA OPERATIVIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE CUIDADO – CIC BUENAVENTURA, EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN SERVICIO JUVENIL UBICADA EN CASA BOSCONIA - BUENAVENTURA EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE CUIDADO EN BUENAVENTURA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS(ES) - BUENAVENTURA"**

Tabla de contenido

1. **Introducción** 2
2. **Descripción de la necesidad** 3
 - Aumentar el número de personas con discapacidad beneficiadas en servicios integrales (indicador en el plan: grupo A de población vulnerable) 7

 En relación con las personas cuidadoras el presente Plan de Desarrollo involucra la línea transversal: Equidad de género y apoyo al trabajo de cuidado, siendo los proyectos relevantes: 7

 Las personas mayores son incluidas en el mismo Plan, por medio de la línea: Buenaventura Social e Inclusiva, donde los proyectos clave son: 7

 Los temas de salud y bienestar enfocados al cuidado, se incluyen por medio del programa: 8

 Buenaventura Saludable el cual contempla los siguientes proyectos: 8
3. **Aspectos generales de mercado** 13
 3.1 Aspectos económicos 13

 3.1.1 Producto Interno Bruto – PIB 14

 3.1.2 Valor agregado por actividad económica- Administración pública y defensa 15

 3.1.3 Valor agregado por actividad económica- profesionales, científicas y técnicas 16

 3.1.4 Mercado laboral población con discapacidad 17

 3.1.5 Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR) 18

 3.2 Aspectos técnicos 19

 3.2.1 Innovaciones en tecnología asistencial de CES 2025 para personas con discapacidad 20

 3.2.2 Clasificador de bienes y servicios internacionales 22

 3.2.3 Especificaciones técnicas 23

 3.3 Aspectos regulatorios 25
4. **Modelo de Abastecimiento estratégico** 26
5. **Comportamiento del Gasto Histórico** 29

 5.1 Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca 30

 Revisada la base de datos de la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, en las vigencias 2022-2023 y 2024, no se encontraron procesos similares a convenios marco, por lo que se hace una muestra de las otras dependencias de la Gobernación 30

 5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 31

 5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 34

 a) Modalidad de Contratación 34

 b) Plazo del contrato 34

c) Garantías exigidas 34
d) Criterios de evaluación 34
6. Análisis de la Oferta 34
6.1 Proveedores 34
6.1 Análisis de Precios 36
6.2 Presupuesto oficial 36
6.3 Deducciones y retenciones 36
5.6 Análisis financiero 36
7. Conclusiones 37

1. Introducción

El sistema de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por dinero público, además de conocer del mercado aspectos socioambientales y de género que coadyuven con una figura de inclusión social en la contratación pública.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado, lo que permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para cumplir con este objetivo, la entidad, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en el que el mercado puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - Versión agosto del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades

para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de selección directa que tiene por objeto: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA ASIGNAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE FACILITEN LA OPERATIVIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE CUIDADO – CIC BUENAVENTURA, EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN SERVICIO JUVENIL UBICADA EN CASA BOSCONIA - BUENAVENTURA EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE CUIDADO EN BUENAVENTURA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS(ES) - BUENAVENTURA**"", el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, en el proceso que adelanta.

2. Descripción de la necesidad

Al tenor del artículo 2°, la Constitución prescribe lo siguiente:

> *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La consagración constitucional de Colombia como un Estado Social y Democrático de Derecho, establece una obligación en los agentes estatales de protección y garantía de los derechos fundamentales a todos sus ciudadanos.

Que en la Ley 2293 de 2023 "Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en

beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones" en el artículo 1, tiene como objeto, establecer medidas efectivas para garantizar el acceso al servicio de cuidador o asistencia personal de las personas con discapacidad que así lo requieran, respetando sus preferencias, de acuerdo a un enfoque de derechos humanos, autonomía y capacidad legal de las personas con discapacidad.

Adicionalmente, disponer medidas de acompañamiento a las familias de personas con discapacidad, incentivar su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud, y dictar otras disposiciones.

En el artículo 2, ámbito de aplicación, son aplicables a:

1. *Personas con discapacidad, que conforme o su autonomía, voluntad y preferencias requieren asistencia personal o cuidado.*
2. *Las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales adoptarán lo pertinente para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley.*
3. *Personas susceptibles de ser cuidadores o asistentes personales de otras personas con discapacidad de acuerdo a los apoyos requeridos.*

El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 4113 constituye la Política Nacional de Cuidado que se plantea velar por la garantía del goce efectivo del derecho a cuidar en condiciones dignas, aumentando la capacidad estatal para satisfacer de manera oportuna y pertinente de las demandas de cuidado de la población que lo requiere y para asegurar el funcionamiento adecuado del Sistema Nacional de Cuidado.

Se hace evidente la existencia de barreras para el goce efectivo de los derechos de personas cuidadoras no remuneradas, entre las que se encuentran la desarticulación institucional para la promoción y regulación de la respuesta estatal para la atención de las personas cuidadoras y que requieren cuidado, asistencia o apoyo. La capacidad estatal para lograr la atención oportuna y pertinente de las personas que requieren cuidado, asistencia o apoyo, y de las personas cuidadoras, es limitada, en parte debido a la desarticulación e insuficiencia de su arquitectura institucional. Se plantea y analiza las problemáticas asociadas a la baja capacidad de las instituciones colombianas para asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado, de la siguiente forma: (i) la limitada y fragmentada respuesta estatal dirigida a personas que requieren cuidado, asistencia o apoyo; y (ii) la insuficiente arquitectura institucional para la promoción, articulación y regulación de la respuesta estatal para la garantía de los derechos de las personas cuidadoras.

La Gobernación del Valle del Cauca de acuerdo con las Leyes: 361 de 1997, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1618 de 2013 y 2297 de 2023 tiene la responsabilidad de garantizar el goce efectivo de los

derechos humanos de las personas con discapacidad, al igual que la protección contra cualquier forma de discriminación, abuso o violencia, promoviendo su participación activa en la sociedad. Esto se hace extensivo en términos de inclusión social, salud, educación inclusiva, trabajo, entre otros, con las personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores.

El ente departamental debe proporcionar apoyo a cuidadoras y cuidadores en el acceso a servicios de atención médica, en alternativas del cuidado que faciliten la construcción de un proyecto de vida sostenible económicamente con competencias laborales y/o productivas, a espacios de esparcimiento que aporten a su salud emocional, entre otras acciones que propendan por una vida digna para el cuidador o cuidadora y que refleje el reconocimiento de su labor.

El Plan de Desarrollo 2024-2027, "Liderazgo que transforma", estableció dentro del subprograma 2.2.3 "Vida digna para la población vulnerable", estrategias de atención a las personas con discapacidad y sus cuidadoras(es), como la gestión de recursos con entidades públicas y privadas, del orden nacional y territorial, para la atención integral para personas con discapacidad, especialmente niños, niñas y adolescentes, con énfasis en lo educativo y terapéutico. Con compromiso de la creación de Centros Integrales del Cuidado para potenciar la creación y fortalecimiento de redes de apoyo, adelantando acciones de formación, orientación psicosocial y jurídica, recreación y esparcimiento dirigido por talento humano capacitado.

La misión de la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

Igualmente, es competencia de la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. *Gestionar planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico acordes con la política de gobierno, incentivar la generación de fuentes de empleo productivo, promover la conformación de microempresas y empresas asociativas para el desarrollo local y territorial del Departamento, fortaleciendo la calidad de vida de la población.*
2. *Dirigir, ejecutar y evaluar la realización de diagnósticos de la problemática social y familiar de los grupos en situación de vulnerabilidad del Departamento del Valle del Cauca, que permitan plantear estrategias y acciones que den respuesta a las necesidades identificadas en esta población con enfoque diferencial*
3. *Formular políticas que permitan generar proyectos y competencias laborales acordes con la ley de emprendimiento.*
4. *Facilitar la creación de espacios y mecanismos de concertación para lograr el desarrollo local y la convivencia que contribuyan a crear una cultura de participación social en el Departamento.*
5. *Liderar la formulación y ejecución de proyectos estratégicos que generen rentabilidad social y externalidades positivas al sector productivo.*

6. *Liderar y promover la formación de capital humano de acuerdo con las ventajas sociales para generar negocios de subsistencia en el Departamento.*
7. *Acompañar a municipios en la formulación de la política social, a través de los consejos municipales de política social.*
8. *Formular políticas de inclusión social dirigida a los grupos poblacionales y facilitar la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren su calidad de vida.*
9. *Coordinar la concertación con el sector público y privado la gestión de planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico.*
10. *Implementar las políticas tendientes a incentivar la generación de fuentes de empleo productivo, negocios de subsistencia social, fomentando la responsabilidad social en las empresas que tengan sede en el Departamento.*
11. *Formular para su aprobación de programas que garanticen el cumplimiento de la política de infancia y adolescencia.*
12. *Formular y ejecutar acciones, planes y proyectos para la niñez y la adolescencia.*
13. *Formular políticas direccionadas a fortalecer a generar oportunidades y emprendimiento en los jóvenes.*
14. *Facilitar la participación de jóvenes en planeación del desarrollo del departamento y en el posicionamiento del tema de juventud en políticas de los sectores departamentales.*
15. *Investigar, conocer y alimentar el sistema nacional de información sobre juventud a partir de la realidad del departamento.*
16. *Liderar la conformación de redes regionales para la implementación de políticas orientadas a la participación de los jóvenes.*
17. *Acompañar a los municipios en el diseño y negociación de una oferta programática para su ejecución con los sectores de política del gobierno nacional.*
18. *Liderar alianzas regionales con entidades con entidades del sector privado para facilitar emprendimientos en los ejes de la política nacional de productividad y de formación en competencias.*
19. *Desarrollar pactos departamentales de inclusión, de convivencia y de transparencia entre jóvenes e instituciones como marcos simbólicos de fortalecimiento del estado social del derecho.*
20. *Las demás que el asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.*

Para poder cumplir con su Misión y los mandatos legales, es necesario ejecutar el mandato del Plan de Desarrollo del Departamento 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", en su línea estratégica: Valle, Territorio Social y Equitativo, en su programa: La innovación social vallecaucana para un desarrollo multidimensional, subprograma: Vida digna para la población vulnerable, el cual tiene como meta, atender a cien (100) personas con discapacidad con servicios integrales, durante el período de gobierno.

Mediante la ordenanza No.515 de 2019 "Por medio de la cual es adopta la Política Pública Departamental De Discapacidad e Inclusión Social 2019 - 2030" la cual tiene como objetivo principal garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la implementación y la promoción de acciones afirmativas que permitan el desarrollo integral de esta población, de sus familias y sus cuidadores en el departamento del Valle del Cauca a través de la

articulación de agentes públicos, privados y sociales.

Que en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura 2024-2027: "Juntos, sí es posible", contempla las siguientes metas, líneas, programas y proyectos relacionados con el cuidado, las personas cuidadoras, personas con discapacidad y otros grupos poblacionales vulnerables.

En relación con las personas con discapacidad la línea: Buenaventura Social e Inclusiva, incluye los programas y proyectos:

- Atención integral en salud a la población con discapacidad: Fortalecer la atención en salud específica para personas con discapacidad.
- Brindar atención a personas con discapacidad en servicios integrales: Incluye adecuación de espacios, rampas, barandas y señalización para accesibilidad universal.
- Generar una estrategia para garantizar accesibilidad en espacios públicos del Distrito.
- Fortalecimiento de política pública de discapacidad.

Metas:

- Aumentar el número de personas con discapacidad beneficiadas en servicios integrales (indicador en el plan: grupo A de población vulnerable).

En relación con las personas cuidadoras el presente Plan de Desarrollo involucra la línea transversal: Equidad de género y apoyo al trabajo de cuidado, siendo los proyectos relevantes:

- Implementar un programa para aumentar el apoyo a las mujeres por el cuidado del Distrito. Reconocimiento y compensación del trabajo de cuidado, mayoritariamente realizado por mujeres.
- Habilitar un jardín infantil nocturno. Con el propósito de aliviar la carga de cuidado de padres y madres trabajadores en horarios nocturnos.

Las personas mayores son incluidas en el mismo Plan, por medio de la línea: Buenaventura Social e Inclusiva, donde los proyectos clave son:

- Construcción del Centro Vida Día para la atención de adultos mayores.
- Ampliación de cobertura de programas sociales para el adulto mayor (incluye Renta Ciudadana y Colombia Mayor).
- Promoción de la política pública para atención integral a adultos mayores.

Metas:

- Aumentar la cobertura de programas de envejecimiento saludable.
- Promover programas de protección social y participación para adultos mayores.

Los temas de salud y bienestar enfocados al cuidado, se incluyen por medio del programa:

Buenaventura Saludable
el cual contempla los siguientes proyectos:

- Fortalecer el Modelo de Atención Primaria en Salud (APS).
- Gestión de adecuación y dotación de centros y puestos de salud.
- Implementación de telemedicina.
- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención psicosocial a población víctima.

Capacitación e información a trabajadores para prevenir enfermedades ocupacionales.

Que en el Registro de Caracterización y Certificación De Personas Con Discapacidad - RLCPD – es el instrumento oficial y determinado por el Gobierno Nacional para contar y evidenciar la cantidad y necesidades de la población con discapacidad. El RLCPD, con corte al 31 de mayo de 2025, registró 43.405 personas con discapacidad en el Valle del Cauca, concentrándose más de la mitad en Cali. Demográficamente, existe un ligero predominio masculino (~57%) y la mayor proporción se encuentra en los grupos de edad adulta (29-59 años, ~43%) y personas mayores (60+ años, ~37%).

La mayoría de esta población pertenece al régimen subsidiado de salud (~66%) y las principales causas de discapacidad reportadas son enfermedad general (~39%) y alteraciones genéticas o hereditarias (~18%).

En lo que respecta a la distribución, sin incluir a la ciudad de Cali, la población se concentra en: Yumbo, Palmira, Tuluá, Jamundí principales centros poblados del departamento.

En relación con el tipo de discapacidad, del total de 43,405 personas con discapacidad en el Valle del Cauca, el análisis de las condiciones revela una alta complejidad, ya que la discapacidad múltiple (54.2%) es casi tan común como la discapacidad física (57.8%), la más frecuente. Las discapacidades intelectuales (46.6%) y psicosocial (44.4%) también afectan a una porción muy significativa de esta población. En resumen, la realidad de la discapacidad en el departamento está definida por una alta concentración geográfica en Cali y una elevada prevalencia de condiciones múltiples, lo que demanda políticas públicas y servicios de alta especialización y cobertura, sobre todo en la capital.

Por su parte, el Distrito de Buenaventura cuenta con 1.087 personas con discapacidad en el Registro de Caracterización y Certificación De Personas Con Discapacidad – RLCPD, con corte al 31 de mayo

de 2025. De los cuales el 76,4% de la población pertenece al régimen subsidiado en salud y el 21,1% al régimen contributivo. Su etnia es mayoritariamente afrocolombiana con 903 personas con discapacidad, y su mayor causa de deficiencia son la enfermedad general en un 50,5%, así como las alteraciones genéticas o hereditarias en un 11,5%, complicaciones durante el parto con 6,2% entre las principales causas. En relación con el curso de vida y género, el 53,63% son hombres, mientras el 46,37% son mujeres.

En relación con el tipo de discapacidad, se encuentra que hay una prevalencia de la discapacidad física con 632 personas, seguido de discapacidad múltiple con 501 personas y discapacidad psicosocial con 466, 384 personas con discapacidad intelectual y discapacidad visual con 186 y discapacidad auditiva 92.

El Cuidado es el pilar de la vida y derecho humano fundamental, el cuidado es una dimensión esencial para el sostenimiento de la vida y un derecho humano indivisible que trasciende los marcos privados para posicionarse como asunto público y de política social. Históricamente, las tareas de cuidado han sido asumidas, de manera desproporcionada, por mujeres, tanto en el ámbito doméstico como en el público, visibilizando una carga estructural basada en roles de género que perpetúan desigualdades.

Una de las poblaciones que más demanda este tipo de labores son las personas con discapacidad, quienes, a lo largo de su ciclo vital, requieren apoyos específicos durante procesos de enfermedad, rehabilitación y mantenimiento funcional. En este contexto, las personas cuidadoras —principalmente mujeres— han sido un soporte invisible pero fundamental.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros tratados internacionales, reconocen implícita y explícitamente el cuidado como parte del ejercicio pleno de los derechos humanos. Estos instrumentos se han convertido en la base para la formulación de leyes y políticas públicas orientadas a la protección de las personas cuidadoras y al reconocimiento de su labor en los países firmantes, incluido Colombia.

El panorama del cuidado en Colombia, revela datos claves, en relación con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2021, donde cerca de 6,5 millones de personas en Colombia (13,2% de la población) realizan actividades de cuidado. De este grupo, el 78% son mujeres, mientras solo el 22% son hombres, lo cual reafirma la distribución inequitativa del trabajo de cuidado.

En los hogares con presencia de personas con discapacidad, que agrupan a cerca de 7,2 millones de personas (13,5% de la población nacional), se identificaron 1,1 millones de personas cuidadoras. Entre ellas, el 75% son mujeres y el 25% hombres. Es importante destacar que la edad promedio de las personas cuidadoras en hogares con discapacidad es de 46 años, frente a los 35,4 años en hogares sin personas con discapacidad, lo cual sugiere un mayor desgaste asociado a la trayectoria de cuidado

en estos contextos.

El DANE (2023), a través de la Nota Estadística No. 1 "El diamante del cuidado frente a la experiencia de la discapacidad en Colombia", reveló que las personas que ejercen funciones de cuidado dentro de los hogares son, en su mayoría, quienes ostentan el rol de jefe o jefa del hogar (37,8%). Le siguen los cónyuges (25,2%) e hijos e hijas (23,9%). Otras posiciones como nietos/as (2,7%), madres/padres (2,1%) y trabajadoras del servicio doméstico (2,6%) también forman parte del ecosistema del cuidado.

Carga de trabajo no remunerado cuenta con una brecha persistente, al comparar las cifras de ENUT 2016-2017 y 2020-2021 se evidenció un incremento en el tiempo dedicado al trabajo no remunerado por parte de las mujeres, pasando de 6 horas y 52 minutos diarios a 7 horas y 44 minutos diarios, es decir, un aumento de 52 minutos diarios. En contraste, la variación en los hombres no fue estadísticamente significativa, perpetuando la desigualdad en la distribución del trabajo de cuidado.

Además, las brechas territoriales también son relevantes. En los centros poblados y zonas rurales dispersas, la participación femenina en el trabajo no remunerado alcanza el 93%, frente al 89,6% en cabeceras municipales. La participación masculina en estas actividades es notablemente menor: 56,5% en rural disperso frente al 65,1% en cabeceras.

En cuanto al tiempo invertido, la región Pacífica presenta uno de los niveles más altos de participación femenina en trabajo no remunerado (92,3%), donde las mujeres dedican en promedio 8 horas y 9 minutos diarios, superadas únicamente por San Andrés (93,5%).

La economía del cuidado actualmente, se considera como un aporte invisible pero sustancial, de acuerdo a cifras DANE, las actividades de la economía del cuidado representan 36,5 millones de horas al año, lo que equivale a cerca del 20% del Producto Interno Bruto (PIB), superando sectores estratégicos como el comercio (162,5 billones de pesos), la administración pública y salud (135,4 billones), la industria manufacturera (110,4 billones) y las actividades inmobiliarias. Este dato revela el peso económico del cuidado, aún invisibilizado y no reconocido como un aporte productivo dentro del sistema económico formal.

Por otra parte, se encuentra una desigualdad estructural en la distribución del tiempo, puesto que los grupos etarios entre 30 y 49 años, son quienes más tiempo dedican al trabajo remunerado (más de 8 horas diarias en promedio), pero también coinciden con la etapa vital en la que se concentran muchas responsabilidades de cuidado, especialmente en mujeres. Este cruce de roles configura una sobrecarga estructural que impacta el bienestar, la salud mental y las oportunidades de desarrollo de las cuidadoras.

En el contexto del departamento del Valle del Cauca, se identifica como problema central la limitada autonomía económica de las personas con discapacidad, así como de sus cuidadoras y cuidadores.

Esta situación obedece a un conjunto de factores estructurales y de contexto que obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos, el desarrollo de sus capacidades y su inclusión activa en la vida social y productiva del territorio.

Se identifica una insuficiencia de estrategias de cuidado integral diferencial, siendo una de las principales causas de esta limitación es la escasa disponibilidad de estrategias y servicios diferenciados de cuidado integral, adecuados a las características, necesidades y ciclos de vida de estas poblaciones. Actualmente, el Valle del Cauca presenta una baja oferta de espacios y servicios de cuidado dirigidos específicamente a personas con discapacidad y a quienes ejercen funciones de cuidado, lo cual reproduce escenarios de sobrecarga, aislamiento y dependencia económica, principalmente en mujeres cuidadoras.

Esta brecha de oferta responde, en gran medida, a capacidades técnicas, institucionales y financieras insuficientes por parte de los entes territoriales, que enfrentan dificultades para diseñar, implementar y sostener programas de cuidado inclusivo, interseccional y territorialmente pertinente. Lo anterior limita la autonomía personal, el desarrollo de habilidades funcionales y el acceso a servicios que permitan una vida digna y plena.

De igual forma, las barreras para la inclusión educativa y laboral, son otro factor crítico, puesto que enfrentan múltiples obstáculos para acceder a programas de formación para el trabajo, educación técnica o tecnológica y cualificación ocupacional. Entre las principales barreras se destacan, barreras físicas y económicas para acceder a centros de formación y programas de capacitación. Baja cobertura de programas inclusivos de desarrollo de competencias laborales adaptadas a las condiciones y potencialidades de estas poblaciones. Débil identificación y caracterización de las necesidades formativas y de habilidades blandas y técnicas (como liderazgo, pensamiento crítico, habilidades digitales y cognitivas). Falta de enfoque diferencial e interseccional en las políticas de empleabilidad.

Estas limitaciones resultan en deficientes competencias educativas y laborales, restringiendo el acceso a empleos dignos, ingresos sostenibles y a mecanismos de protección social. Como consecuencia directa, se observan bajos niveles de ingreso en los hogares con personas con discapacidad, lo que agrava su situación de pobreza y contribuye al deterioro de su calidad de vida.

Se observa además impacto en la autonomía, el bienestar y el desarrollo territorial, que a su vez genera una interrupción en los procesos de autonomía personal, social y económica de las personas con discapacidad y de sus redes de cuidado. Se refuerza así un ciclo de exclusión que impacta no solo a nivel individual y familiar, sino también en la productividad y cohesión social de los territorios. Esta situación exige el diseño e implementación de políticas públicas integrales, con enfoque de derechos, interseccionalidad y corresponsabilidad.

ANALISIS DEL SECTOR

Superar la limitada autonomía económica de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el Valle del Cauca requiere acciones estructurales y sostenidas, centradas en la ampliación de la oferta de servicios de cuidado, el desarrollo de capacidades institucionales, y la eliminación de barreras para la formación y empleabilidad. Es imprescindible fortalecer un ecosistema territorial de cuidado que dignifique esta labor, reduzca las desigualdades y promueva la equidad y la justicia social en el departamento.

El cuidado no puede seguir siendo un asunto privado ni femenino por defecto. Su reconocimiento como función social esencial exige políticas públicas robustas, redistribución de responsabilidades entre el Estado, el mercado, las comunidades y los hogares, y el fortalecimiento de sistemas locales del cuidado que dignifiquen la labor de quienes cuidan y garanticen el derecho al cuidado de quienes lo necesitan.

En este contexto, los proyectos orientados a la adecuación y dotación de los Centros Integrales del Cuidado se enmarcan como una acción habilitante y fundamental para el cumplimiento de la meta MP2200102044104020 – "Atender 100 personas con discapacidad con servicios integrales, durante el período de gobierno".

En conclusión, se hace necesario una primera fase para realizar actividades previas a la puesta a punto de espacios físicos, mejorando las capacidades físicas para el correcto funcionamiento del Centro Integral del Cuidado – CIC especialmente en el Distrito de Buenaventura. Así como, asignar las herramientas necesarias para la puesta en marcha y mejorar las condiciones operativas y técnicas para el correcto funcionamiento, que permitan posteriormente, brindar la atención integral a personas con discapacidad y cuidadores. Es decir, que se brindan las garantías para implementar el modelo de atención planteado desde el Sistema Departamental de Cuidado consignado en el Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma" 2024-2027. La atención integral involucra la esfera de salud tanto física como mental, así como actividades de autocuidado, redistribuyendo el tiempo del cuidado por medio de una zona de lavandería y el fomento de la autonomía económica en las personas cuidadoras. Teniendo en cuenta que se prestará una atención en espejo, las personas con discapacidad y personas mayores recibirán una oferta de servicios adaptada a ellos, donde se promueva componentes culturales, de apropiación de sus derechos y de autocuidado.

Por lo tanto, los proyectos en este sentido contribuyen al cumplimiento de la meta, al garantizar que existan los espacios y las condiciones adecuadas para posteriormente ofrecer la atención integral a personas con discapacidad, conforme a los lineamientos del subprograma 2.2.3 y los objetivos del gobierno en materia de inclusión social y fortalecimiento de redes de apoyo. Brindando asistencia técnica a entes territoriales para su implementación, que permita proveer servicios adecuados a las necesidades de las personas cuidadoras y sus sujetos de cuidado en articulación con la Alcaldía Distrital de Buenaventura quien dentro de sus compromisos se encargará de la operatividad de la Casa Bosconia.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de atender la necesidad, se debe adelantar un proceso de selección directa con el fin de suscribir convenio, con el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, ya que con esta unión se lograran los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las dos entidades estatales.

Que, el proyecto de inversión que está aprobado para satisfacer la necesidad se denomina "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE CUIDADO EN BUENAVENTURA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS(ES).", el cual se encuentra registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) con el número 202500000029062.

Que, los procesos que resulten de este convenio marco, en lo que obedece a la participación de la Gobernación, esta apalancado financieramente, en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Gobernación del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2025, el cual fue aprobado mediante la Ordenanza No. 675, del 15 de noviembre de 2024, por la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca.

Esta compra pública fue verificada en la plataforma del Secop II-Plan Anual de Adquisiciones, en la versión 74, fila 318, identificada con el Código UNSPSC: 93141506, esta herramienta le permite a la Entidad, aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de operadores económicos interesados.

3. Aspectos generales de mercado

3.1 Aspectos económicos

La entidad, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente los contratos del artículo 355 de la Constitución Política tienen como objeto promover acciones de fomento social

en beneficio de los sectores más desprotegidos de la población, siempre que estén previstas en los planes de desarrollo, motivo por el cual no dan lugar a una contraprestación directa a favor de la entidad y tampoco a una relación conmutativa entre ésta.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

3.1.1 Producto Interno Bruto – PIB[1]

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Gráfico No. 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.2 Valor agregado por actividad económica- Administración pública y defensa[2]

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Gráfico No.2 Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.3 Valor agregado por actividad económica- profesionales, científicas y técnicas[3]

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Gráfico No.3 Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

3.1.4 Mercado laboral población con discapacidad[4]

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,4%, lo que significó una diferencia negativa de 44,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera esta tasa fue de 19,6% y para la segunda de 60,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,2 p.p., dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad.

Gráfico No. 4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre móvil mayo – julio 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,5	66,4	-44,9
TO	19,6	60,6	-41,0
TD	9,0	8,8	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo – julio 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,3%).

Gráfico No. 5 Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional Trimestre móvil mayo – julio 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	405	100	23.378	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	73	17,9	3.349	14,3
Comercio y reparación de vehículos	70	17,3	4.034	17,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	43	10,5	1.903	8,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	41	10,0	1.837	7,9
Industria Manufacturera	39	9,6	2.561	11,0
Alojamiento y servicios de comida	36	8,8	1.747	7,5
Otras ramas^	31	7,6	1.742	7,5
Transporte y almacenamiento	26	6,5	1.797	7,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	25	6,2	2.848	12,2
Construcción	23	5,6	1.561	6,7

Fuente: DANE, GEIH.

4 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf

3.1.5 Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR)

La economía del cuidado es un concepto que cada vez toma más relevancia dada la tendencia en busca de la equidad de género en el espacio laboral, esto se refiere al trabajo invisibilizado como las tareas del hogar y el cuidado de niños y adultos mayores, funciones que han estado tradicionalmente a cargo de las mujeres sin recibir retribución económica, y las cuáles tienen un peso relevante en la productividad porque son las que posibilitan el desarrollo de otras actividades económicas.

La economía del cuidado es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de servicios de cuidado, que pueden ser de tipo mercantil, o no mercantil y están mediadas por elementos históricos, culturales, ideológicos e institucionales". Esa es la definición conceptual que el Dane le otorga a uno de los pendientes más grandes de la estructura social en Colombia y en donde residen las soluciones a problemas crónicos que a veces no tienen explicación.[5]

El Dane ha empezado, desde hace algún tiempo, a cuantificar una deuda social llevando los números en una Cuenta Satélite de Economía del Cuidado creada en cumplimiento de la Ley 1413 de 2010 "por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas".

Dentro de la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado del DANE, el último reporte que registra la actividad del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR), son del 2021 y 2023, por lo que no se puede presentar cifras actuales que permita analizar el mercado del sector de los cuidadores.

La Republica.co[6], portal del diario económico, empresarial y financiero de Colombia, dice con fecha 28 de febrero de 2025, que nueve de cada 10 trabajadores en economía de cuidado no remunerado son mujeres.

El Foro Económico Mundial, WEF, señaló que si este trabajo se compensara, representaría 9% del PIB global, equivalente a US$11 billones, y en América Latina representaría entre 15,7% y 24,2% del PIB. En el caso de Colombia, el cuidado no remunerado asciende a $230,3 billones, lo que representa 19,6% del PIB, de acuerdo con la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado elaborada por el Dane.

Bajo este escenario se han empezado a desarrollar iniciativas públicas para reconocer este trabajo, la más reciente es el Conpes 4143 de Política Nacional de Cuidado, aprobada el 14 de febrero del 2025.

John Fredy Barrero Romero, director del programa administración en salud de la UCompensar, explica que con ello se busca fortalecer el cuidado como un pilar del bienestar social por medio de la

[5] https://www.larepublica.co/opinion/editorial/el-pendiente-de-la-economia-del-cuidado-3901877
[6] https://www.larepublica.co/economia/nueve-de-cada-10-trabajadores-en-la-economia-del-cuidado-son-mujeres-4074174

redistribución equitativa la labor entre el Estado, el sector privado, la sociedad y los hogares. "El Sistema Nacional de Cuidado ha avanzado en el reconocimiento del cuidado como un derecho, consolidado en cuatro momentos clave: la lucha contra la discriminación de las mujeres en el cuidado (Ley 51 de 1981 y Ley 1257 de 2008), la garantía de atención digna para niños y adolescentes (Código de Infancia y Adolescencia de 2006 y Ley 2055 de 2020),la valoración económica del trabajo de cuidado (Ley 1413 de 2010) y la protección de personas mayores y con discapacidad (Ley 2297 de 2023)", comentó Barrero.

La Política Nacional de Cuidado se destinarán $25,6 billones para impulsar un plan a 10 años con 133 acciones definidas que implementarán 35 entidades, incluidos 15 ministerios, para mejorar las condiciones laborales de cuidadoras y fortalecer el cuidado comunitario.

Javier Plazas, viceministro para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, señaló que con el Conpes "se le estará cumpliendo a quienes cuidan 35% del país:cuidadores de personas con discapacidad, de personas mayores, de niños y niñas, trabajadoras domésticas, madres comunitarias, madres sustitutas, enfermeras, cuidadoras del ambiente y el territorio".

Barrero destacó que con la Ley 1413 de 2010 se permitió medir el impacto de la economía del cuidado en el desarrollo del país al visibilizar su contribución económica, y conocer las limitaciones al empleo formal para las mujeres y prevé que con la nueva política se apuntará a "aumentar la participación femenina en el mercado laboral, mejorar la productividad y dinamizar la economía, promoviendo mayor equidad de género y crecimiento sostenible".

Las cifras presentadas, nos indican los cambios de corto plazo que ha tenido cada una de las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, ya que en le etapa de planeación debe prever todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la necesidad del proceso que adelanta.

3.2 Aspectos técnicos

La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones, entre otros aspectos, razón por la cual se consultó que está sucediendo en innovaciones para las personas con discapacidad y sus cuidadores.

3.2.1 Innovaciones en tecnología asistencial de CES 2025 para personas con discapacidad[7]

El Customer Effort Score- CES 2025 (Puntaje de Esfuerzo del Cliente) es la edición anual de la feria de electrónica de consumo organizada por la Consumer Technology Association (CTA), celebrada en enero de 2025 en Las Vegas. Es el principal escenario mundial para el lanzamiento de productos y tecnologías innovadoras—desde IA y robótica hasta movilidad y salud digital—reuniendo a más de 140.000 asistentes entre fabricantes, startups, medios y líderes de la industria.

En esta edición la feria reafirmó su compromiso con la accesibilidad y la inclusión al presentar innovaciones diseñadas para mejorar la vida de más de 2.5 mil millones de personas que pueden beneficiarse de la tecnología asistiva en todo el mundo. Entre las soluciones más destacadas se encuentran los Naqi Neural Earbuds, que permiten controlar dispositivos sin necesidad de voz, tacto o pantallas, y una amplia gama de dispositivos que abarcan desde la movilidad hasta la comunicación y el cuidado personal. Estas novedades de tecnología asistiva CES 2025 no solo muestran el potencial de la innovación, sino que ofrecen herramientas prácticas para potenciar la autonomía de todas las personas.

Aquí tenemos algunas de esas innovaciones en tecnología asistencial:

1. Naqi Neural Earbuds: interfaz neural no invasiva

Qué es: Un par de auriculares que capturan señales neurales y movimientos faciales sutiles para permitir el control de computadoras, dispositivos IoT, sillas de ruedas y más, sin necesidad de voz, tacto o pantallas.

Beneficios clave:

- Proporciona una "tercera mano" para personas con movilidad reducida.
- Alternativa no invasiva a implantes cerebrales.
- Amplía las formas de interacción con entornos digitales y físicos.

2. Voice to Braille: traducción en tiempo real de voz a Braille

Qué es: Un collar wearable que convierte el habla en tiempo real en un patrón de Braille mediante un sistema háptico en el cuello, beneficiando a personas con discapacidad auditiva.

Beneficios clave:

- Facilita la comunicación sin depender de pantallas o intérpretes.
- Multilingüe: soporta varios idiomas.
- Diseño discreto y cómodo para uso prolongado.

[7] https://www.incluyeme.com/top-8-innovaciones-en-tecnologia-asistencial-de-ces-2025-para-personas-con-discapacidad/

- Ganador del Innovation Award de CES 2025; pronto se espera su comercialización a través de la empresa SignTech.

3. BLING de Braindeck: smartwatch para convertir lenguaje de señas y voz en habla

Qué es: Un reloj inteligente que utiliza IA para detectar el lenguaje de señas y el habla, y convertirlos en audio, mejorando la comunicación entre personas sordas y oyentes.

Beneficios clave:

- Traducción bidireccional en tiempo real.
- Fomenta la inclusión en reuniones, clases y entornos sociales.
- Diseño accesible con interfaz táctil y vibraciones de confirmación.

4. My Aura de L'Oréal: dispositivo de belleza asistida

Qué es: Un dispositivo de pulverización de perfume controlado sin botones, pensado para personas con limitaciones motrices en manos o brazos.

Beneficios clave:

- Permite aplicar fragancias con simples gestos.
- Aumenta la independencia en el cuidado personal.
- Integra IA para adaptar la intensidad según preferencias.

5. Glidance: asistente robótico autoguiado para personas con discapacidad visual

Qué es: Un dispositivo robótico similar a un bastón avanzado que guía de forma autónoma a personas con discapacidad visual, detectando obstáculos y notificando riesgos cercanos.

Beneficios clave:

- Navegación segura en entornos complejos.
- Notificaciones hápticas y sonoras de obstáculos.
- Costo más accesible que otras soluciones de movilidad asistida.

6. Captify: gafas subtituladoras para personas con discapacidad auditiva

Qué es: Unas gafas inteligentes que proyectan subtítulos de lo que se escucha en tiempo real, soportando múltiples idiomas para favorecer la comunicación inclusiva.

Beneficios clave:

- Mejora la accesibilidad en conversaciones cara a cara.

- Fomenta la participación en eventos y conferencias.
- Se integra con plataformas de videoconferencia.

7. XoMotion™ Exoskeleton de Human in Motion Robotics

Qué es: Un exoesqueleto ligero y portátil que utiliza sensores y actuadores para asistir la marcha y las actividades diarias de personas con movilidad reducida. citeturn2view0

Beneficios clave:

- Mejora la capacidad de caminar, sentarse y levantarse.
- Acelera la rehabilitación física con ajustes en tiempo real.
- Diseñado para uso prolongado con ergonomía avanzada.

8. Kami Vision: cámara inteligente para detección de caídas en el hogar

Qué es: Una cámara doméstica con IA que detecta caídas en tiempo real y envía alertas automáticas a cuidadores o familiares, sin necesidad de dispositivos portátiles.

Beneficios clave:

- Reduce falsas alarmas gracias a algoritmos avanzados.
- Facilita la vida independiente de personas mayores o con movilidad reducida.
- Instalación sencilla y no intrusiva.

Las novedades de tecnología inclusiva presentadas en CES 2025 demuestran que la innovación va más allá de la simple mejora de productos: se trata de empoderar a todas las personas usuarias, fomentando su autonomía y participación plena en la sociedad. Desde interfaces neuronales hasta soluciones cotidianas como gafas subtituladoras o aplicaciones de salud digital, estas diez innovaciones marcan el camino hacia un futuro más accesible e inclusivo para todas las personas con discapacidad.

3.2.2 Clasificador de bienes y servicios internacionales

Los servicios que la Entidad, requiere para el presente proceso de selección, se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, con el código UNSPSC:

Tabla No. 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir

Código y nombre del Segmento	Código y nombre Familia	Código y nombre Clase	Código y nombre Producto
93	14	15	06
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.2.3 Especificaciones técnicas

Para desarrollar la necesidad planteada en el proceso que se adelanta, se requiere contratar los siguientes servicios relacionados a continuación:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA:

COMPONENTE 1

1. Administrar y Garantizar la Operación Permanente del Centro Integral del Cuidado – CIC

2. Suministrar la dotación e indumentaria necesaria para el personal que brinda la atención en el Centro Integral del Cuidado - CIC.

3. Brindar servicios de enfermería y primeros auxilios en el Centro Integral del Cuidado

COMPONENTE 2

1. Brindar Atención Integral a las Cuidadoras y Sujetos de Cuidado.

2. Brindar Atención Integral al Sujeto de Cuidado beneficiarios del Centro Integral de Cuidado

3. Realizar Fortalecimiento Integral al Cuidador

COMPROMISO PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA:

1_Compromiso de sostenibilidad financiera para la operación del Centro: En el marco de las estrategias de sostenibilidad y continuidad operativa del Centro Integral del Cuidado en el Distrito de Buenaventura, la administración distrital, a través de sus dependencias competentes, adelantará todos los trámites técnicos, financieros, jurídicos y administrativos necesarios para tal fin, conforme a la normatividad vigente. Dicho proceso tiene como finalidad garantizar la operación continua, progresiva y efectiva del Centro hasta la vigencia 2027, asegurando la disponibilidad de recursos presupuestales que respalden la prestación de los servicios contemplados en el modelo de atención, así como la ejecución de las actividades proyectadas.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Inclusión y Participación Social, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio.
2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1618 de 2013 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
4. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas con discapacidad

5. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo.
6. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio.
7. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio.
8. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio.
9. Presentar a la supervisión en cada pago, los informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes.
10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio.
11. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

El Distrito de Buenaventura deberá realizar y entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el Centro Integral del Cuidado, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA LA ENTIDAD- GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA:

COMPONENTE 1

1. Asignar las herramientas necesarias para la puesta en marcha del Centro Integral del Cuidado - CIC
2. Mejorar las condiciones operativas y técnicas para el correcto funcionamiento del Centro Integral del Cuidado -
3. Fortalecer la puesta en marcha del centro Integral del cuidado mediante asistencias tecnicas y acompañamiento para garantizar la atención a las personas con discapacidad y sus cuidadores conforme al modelo de atención del Sistema Departamental de Cuidado.

***COMPROMISO* PARA LA ENTIDAD- GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA:**

1.Disposición de infraestructura para la puesta en marcha del Centro Integral del Cuidado: La Gobernación del Valle del Cauca dispondrá de las zonas físicas de la Casa Bosconia, las cuales han sido recibidas mediante contrato de comodato por parte de la Fundación Servicio Juvenil. Estas instalaciones serán destinadas a la puesta en marcha y operación del Centro Integral del Cuidado, garantizando el uso adecuado de los espacios para la atención de las poblaciones priorizadas, de acuerdo con los lineamientos técnicos, sociales y administrativos del proyecto.

Esta disposición de infraestructura permitirá iniciar los procesos de adecuación, organización de los servicios y coordinación interinstitucional para asegurar una atención integral con enfoque diferencial, conforme a los objetivos del programa.

3.3 Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 361 de 1997 (establece mecanismos de integración social de las personas con limitación).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia-Reconoce el derecho al cuidado y protección integral de niños y niñas).
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
- Ley 1257 de 2008: Reconoce las cargas del cuidado como expresión de discriminación hacia la mujer.
- Ley 1251 de 2008: Protección a las personas mayores.
- Ley 1413 de 2010: Reconoce el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado e integra su medición en el Sistema de Cuentas Nacionales.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1618 de 2013: Establece disposiciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

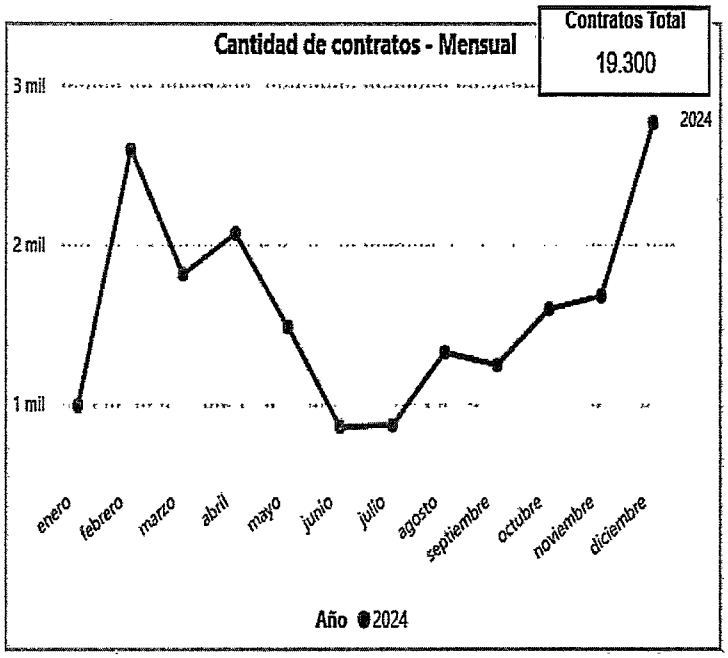
- Decreto No 092 del 23 de enero de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Ordenanza No.515 de 2019 "Por medio de la cual es adopta la Política Pública Departamental De Discapacidad e Inclusión Social 2019 – 2030"
- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- CONPES 4080 de 2022: Política Nacional de Cuidado.
- Ley 2281 de 2023: Crea el Sistema Nacional de Cuidados en Colombia.
- Ley 2297 de 2023: Ley del Cuidado establece beneficios y garantías para las personas que se dedican al cuidado de personas en situación de discapacidad.
- Decreto 1664 de 2023: Reglamenta la Ley del Sistema Nacional de Cuidados.
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.
- Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

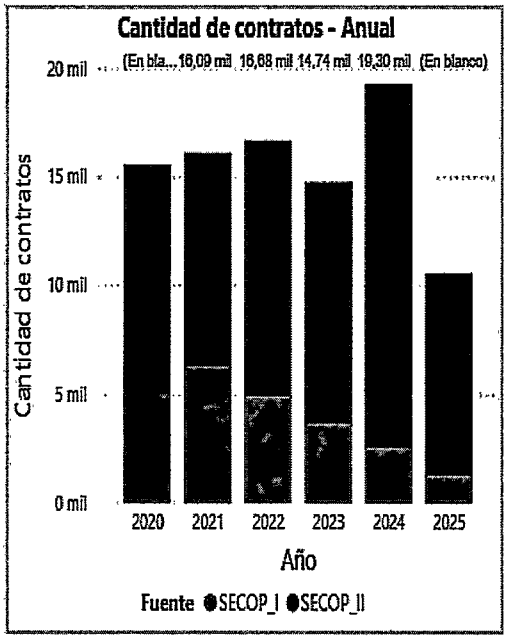
4. Modelo de Abastecimiento estratégico

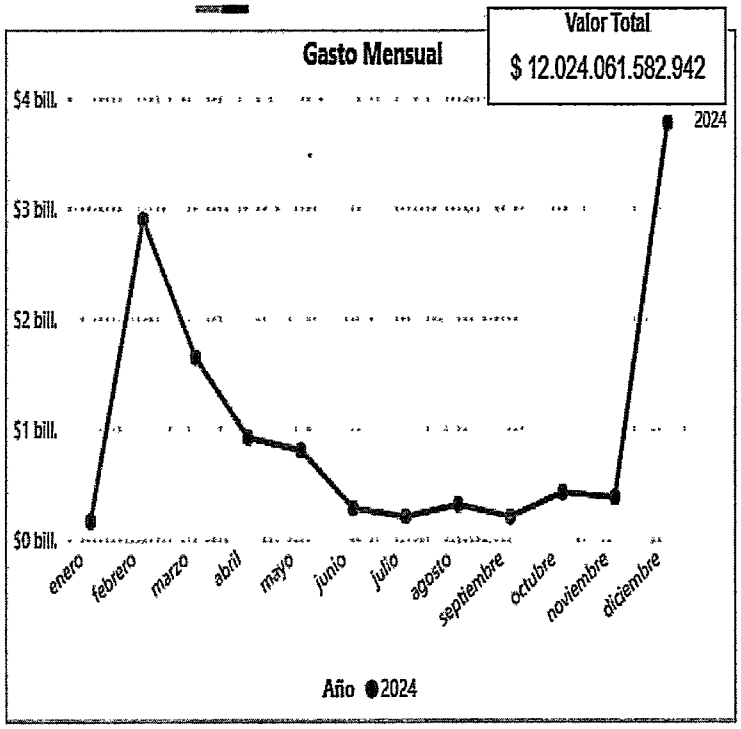
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

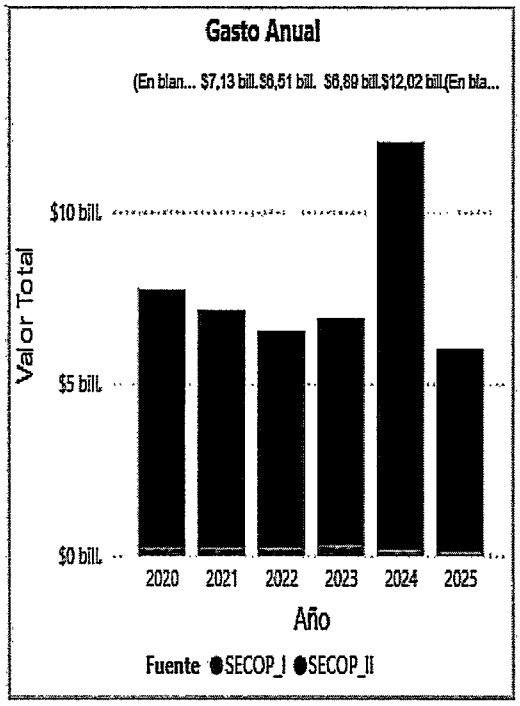
Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 93141506- Desarrollo y servicios sociales, donde nos permite visualizar que, a nivel nacional en el año 2024, se suscribieron 19.300 contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor de $12.024.061.582.942.

ANALISIS DEL SECTOR



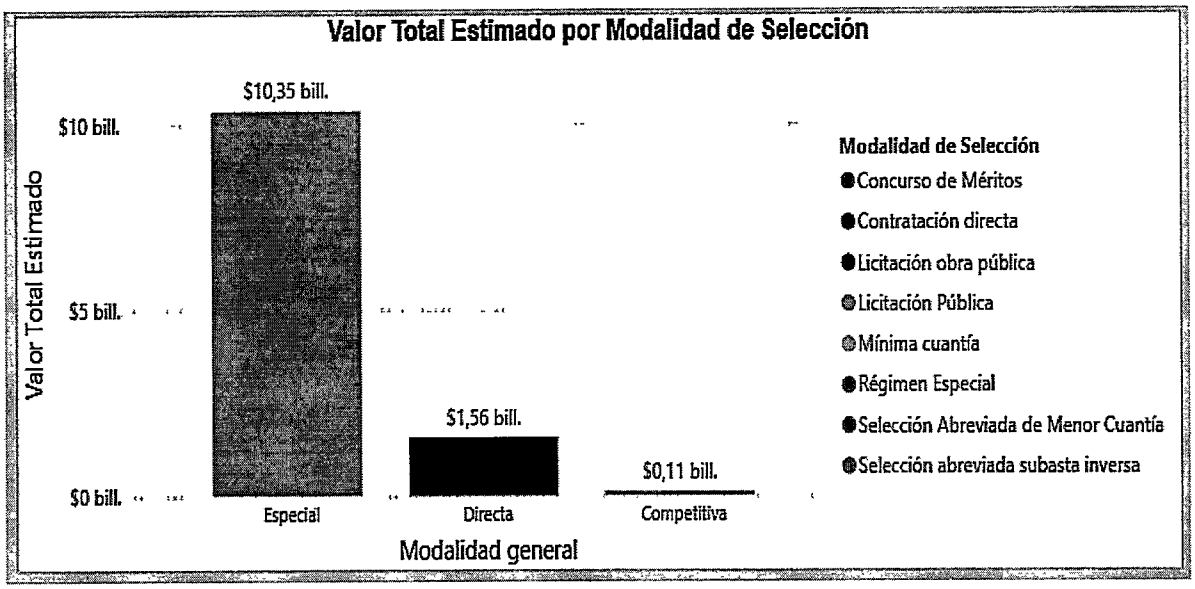




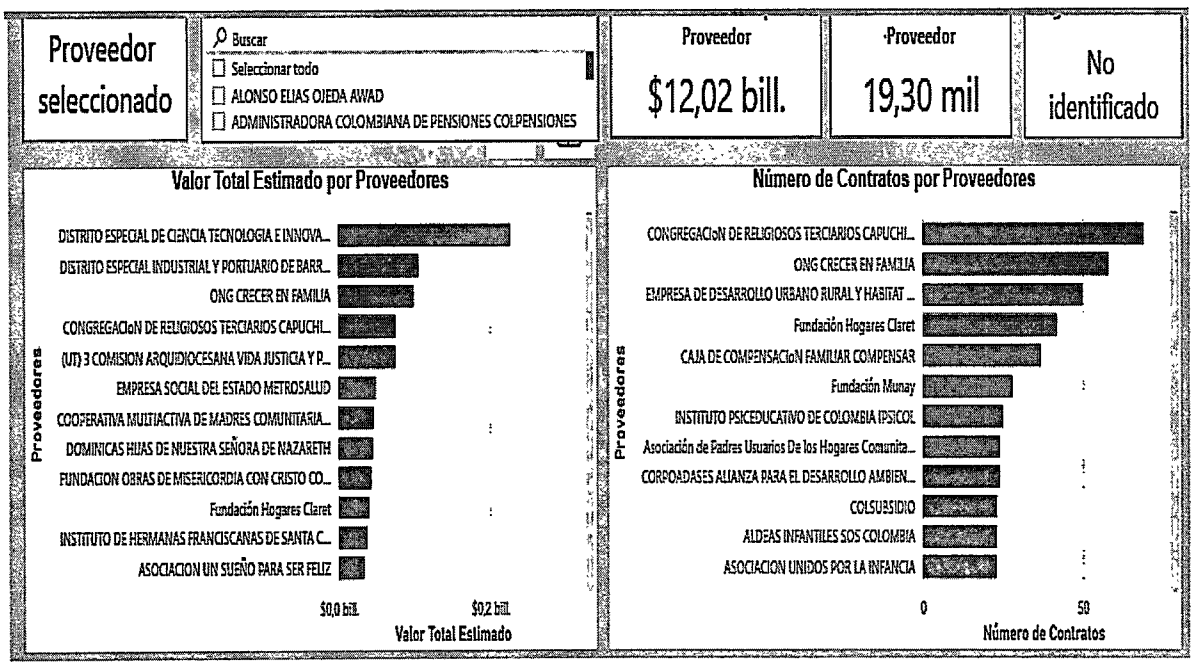


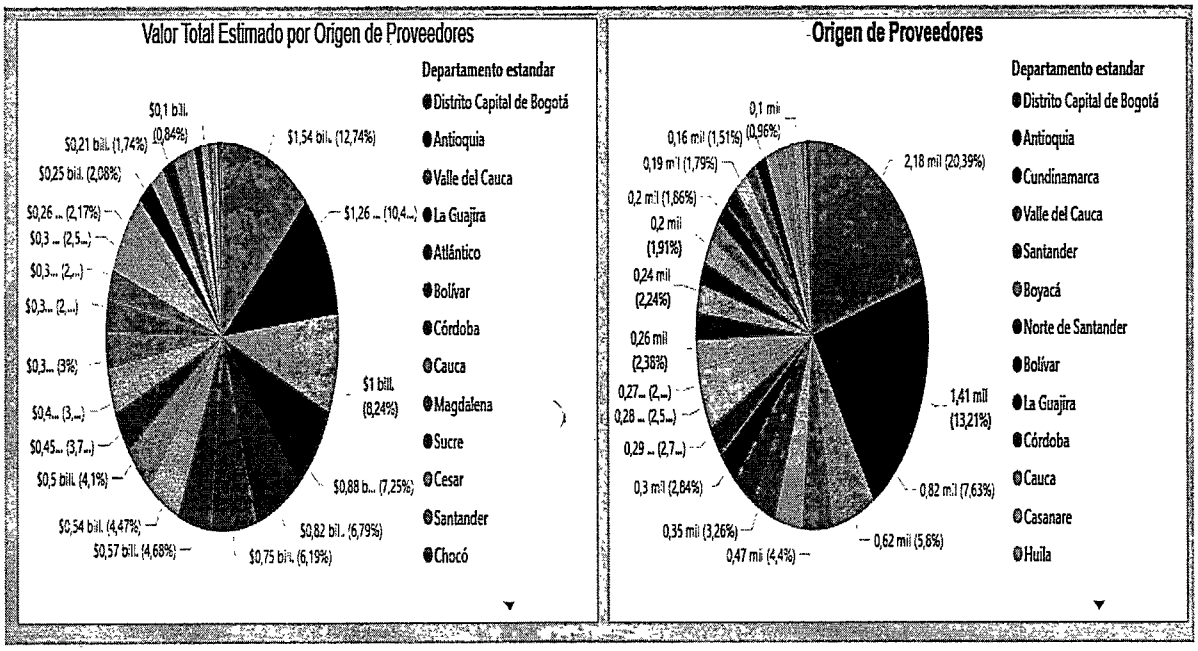
También se puede evidenciar que la modalidad de selección más utilizada, fue por régimen especial, por valor de $10.352.347.988.621, lo que equivale al 86% del total de la contratación. La diferencia esta contemplada en las modalidades de selección contempladas en la Ley 1150 de 2007, como son la Directa y Licitación pública.

ANALISIS DEL SECTOR



Para analizar la oferta, igualmente fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 93141506- Desarrollo y servicios sociales, donde nos permite visualizar que en el año 2024, el 5,8% del total de los proveedores pertenecen a la región Valle del Cauca, esta herramienta también permite visualizar cuantos contratos se suscribieron por proveedor.





Al Análisis la Estrategia de Compra, se puede concluir que el proceso que se adelanta, se hicieron por las plataformas Secop I y II, a través de la Selección que permite el Régimen Especial.

5. Comportamiento del Gasto Histórico

La información de la demanda permite a la Gobernación del Valle del Cauca, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **LOS CONVENIOS MARCOS PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE POBLACION VULNERABLE,** conocer las experiencias y las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información histórica orienta a la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, plazos y garantías.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Rol Financiero del Organismo, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir necesidades en el suministro de elementos necesarios por la entidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

5.1 Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca

Revisada la base de datos de la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, en las vigencias 2022-2023 y 2024, no se encontraron procesos similares a convenios marco, por lo que se hace una muestra de las otras dependencias de la Gobernación

Tabla No. 2 Procesos SDIYPS

Número de proceso	Organismo de la Gobernación	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Conviniente	Plazo del contrato
SETIC-CD-071-2025	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS ERT, PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR, OPERAR Y MANTENER LA RED ESTRATÉGICA DE CONECTIVIDAD PÚBLICA SEGURA (RED+), UN SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL ORIENTADO A MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO EN ARTICULACIÓN CON TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	$0	Contratación Directa	Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle	1039 Días
1.360.18.02-001-2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$0	Contratación Directa	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	10 Meses
Contratación Directa - Convenio Marco BUREAU 2025	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ARTICULACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA POSICIONAR Y PROMOCIONAR LAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PARA QUE SE FORTALEZCA LA PRESENCIA DEL DEPARTAMENTO EN LOS PRINCIPALES ESCENARIOS Y MERCADOS ESTRATÉGICOS, CONTRIBUYENDO A IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN	$0	Contratación Directa	CALI-VALLE DEL CAUCA CONVENTION AND VISITORS BUREAU	3 Años
CD-CONVI-SVH-001-2023	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PARA DISEÑAR, INNOVAR Y DESARROLLAR PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA	$0	Contratación Directa	Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle	179 Días

Número de proceso	Organismo de la Gobernación	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Conviniente	Plazo del contrato
		DE ENERGIA E IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES EN ZONAS RURALES COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS QUE SE SUSCRIBAN EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO MARCO				

5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla No. 3 Procesos de Otras Entidades

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Conviniente	Plazo del contrato
SG-CM-2025-P004	MUNICIPIO DE SOLEDAD	EL DESARROLLO DE PRACTICAS ACADEMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE, EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, DE ACUERDO CON LAS PLAZAS DE PRACTICA LABORAL DISPONIBLES. LAS PRACTICAS ACADEMICAS PODRAN SER DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO DE FINALIZACION DE ESTUDIOS O PARA LA OBTENCION DEL CORRESPONDIENTE TITULO.	$0	Contratación Directa	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	2 años
No. 001-25	JEFATURA DE FORMACION INSTRUCCION Y EDUCACION NAVAL	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE FACILITAR LA COOPERACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE I+D+I MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ACTIS) QUE SEAN DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO	$0	Contratación Directa	Thales Colombia S.A.	10 años
AM-CD-165-2025	MUNICIPIO DE ITAGUI	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS Y ADELANTAR	$0	Contratación Directa	EMPRESA DE SERVICIOS	1200 Días

ANALISIS DEL SECTOR

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Conviniente	Plazo del contrato
		ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN TANTO AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ COMO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI E.S.P. S.A.S., GENERAR Y/O PONER A DISPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE SE REQUIERA, ADEMÁS, SUMINISTAR BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS RECIPROCO, ORIENTADOS A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE AMBAS ENTIDADES, LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			PÚBLICOS DE ITAGUÍ - E.M.S.I. E.S.P. S.A.S.	
4422	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE SEGURIDAD INTEGRAL METROPOLITANO	$0	Contratación Directa	MUNICIPIO DE ITAGUI	27 Meses
CD-SGR-2581-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALEDUPAR, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER BASES SÓLIDAS PARA UNA MUTUA COOPERACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MISIONAL, ADMINISTRATIVO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ESENCIALES	$0	Contratación Directa	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.	837 Días
CNV_CSR_DIR_002_2025	SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONVENIO MARCO No. 0142 DE 2017 DE COOPERACION ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR Y LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES SEDE VALLEDUPAR-Aunar esfuerzos académicos, técnicos, científicos y administrativos entre el SENA Regional Cesar y la Universidad de Santander - UDES, sede Valledupar, para facilitar la integración de aprendices y	$0	Contratación Directa	Universidad de Santander	2 años

ANALISIS DEL SECTOR

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Conviniente	Plazo del contrato
		estudiantes en proyectos conjuntos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, así como en actividades de formación práctica que fortalezcan sus competencias y contribuyan al mejoramiento de procesos productivos en la región, bajo lineamientos institucionales y regulatorios de ambas entidad				
40280	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	Convenio marco de cooperación para el diseño y desarrollo de actividades orientadas a la innovación en la gestión pública, la transformación digital, la optimización de procesos, la investigación y formación de capacidades	$0	Contratación Directa	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	36 Meses
ESAP-CD-1336-2025	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	Aunar esfuerzos académicos, administrativos, financieros, y técnicos para la consolidación de procesos de gestión de conocimiento e intervención asociados con la investigación aplicada, la modernización institucional, el desarrollo de políticas públicas y el fortalecimiento de capacidades en los campos de lo administrativo público.	$0	Contratación Directa	UNIVERSIDAD DEL VALLE	5 años
25-104	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	ESTABLECER EL MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CSC ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA ENTIDAD".	$0	Contratación Directa	FONDECUN	911 Días
4162.010.32.1.0743-2025	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Aunar esfuerzos para establecer el marco de colaboración entre el DISTRITO y CORFECALI para brindar la logística necesaria para atender las disciplinas deportivas en los que participará la Selección Cali en los Juegos Deportivos Departamentales, Paradepartamentales y Sordo departamentales del Valle del Cauca 2025	$0	Contratación Directa	Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali	6 Meses

Fuente: SECOP II

5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Los procesos consultados fueron por las modalidades de selección de directa de la Ley 1150, donde se suscribieron convenios marcos de cooperación.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución, oscilan dependiendo las actividades, obligaciones y disponibilidad del presupuesto de acuerdo al PAA, se consultó que se pactó plazos de 6 meses hasta 10 años.

c) Garantías exigidas

Ya que el propósito de la exigencia de garantías en los procesos de contratación es poner a disposición de la entidad las herramientas necesarias para mitigar riesgos que eventualmente se materialicen, es por ello que de los procesos consultados al no tener erogación, no se solicitaron garantias.

d) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta para la evaluación y habilitación son: la capacidad jurídica, capacidad técnica y capacidad financiera.

6. Análisis de la Oferta

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que está adelantando:

6.1 Proveedores

Desde la etapa de planeación, la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social tiene la necesidad de sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Como se trata de una contratación directa, Colombia Compra Eficiente establece y recomienda tener

en cuenta los siguientes aspectos al momento de hacer el análisis del sector relativo: "En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago".

Mediante la ordenanza No.515 de 2019 "Por medio de la cual es adopta la Política Pública Departamental De Discapacidad e Inclusión Social 2019 - 2030" la cual tiene como objetivo principal garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la implementación y la promoción de acciones afirmativas que permitan el desarrollo integral de esta población, de sus familias y sus cuidadores en el departamento del Valle del Cauca a través de la articulación de agentes públicos, privados y sociales.

Que en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura 2024-2027: "Juntos, sí es posible", contempla las siguientes metas, líneas, programas y proyectos relacionados con el cuidado, las personas cuidadoras, personas con discapacidad y otros grupos poblacionales vulnerables.

En relación con las personas con discapacidad la línea: Buenaventura Social e Inclusiva, incluye los programas y proyectos:

- Atención integral en salud a la población con discapacidad: Fortalecer la atención en salud específica para personas con discapacidad.
- Brindar atención a personas con discapacidad en servicios integrales: Incluye adecuación de espacios, rampas, barandas y señalización para accesibilidad universal.
- Generar una estrategia para garantizar accesibilidad en espacios públicos del Distrito.
- Fortalecimiento de política pública de discapacidad.

Teniendo en cuenta lo anterior la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, ha visto la necesidad de suscribir un **CONVENIO MARCO CON EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA**, con el objetivo de cumplir con las metas de las dos entidades estatales y así satisfacer la necesidad.

El estudio de sector debe tener un alcance que garantice que esta modalidad sea la opción más eficiente, económica y transparente, de manera que se asegure el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

En este tipo de estudios se recomienda tener en consideración los siguientes elementos:

- Identificación de entidades que pueden prestar el servicio o suministrar los bienes requeridos.
- Revisión de antecedentes y experiencia en contratos y/o convenios similares.
- Evaluación de la capacidad técnica, operativa y financiera de las entidades potencialmente contratadas.

- Análisis de alternativas disponibles en el sector privado.
- Comparación de costos, calidad y condiciones de prestación del servicio o suministro del bien.
- Comparación con referencias del mercado para evitar sobrecostos.

Por lo anterior, es importante introducir lineamientos para el análisis de datos, como soporte para tomar decisiones sobre qué y cuánto comprar, a quién comprar, cuándo hacer los pedidos, precios de referencia, entre otros aspectos.

A razón de lo anterior la Entidad tiene en cuenta la experiencia e idoneidad de la **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA**, con el objeto de validar la capacidad que tiene para llevar a cabalidad el cumplimiento del proyecto de inversión que se está adelantando.

6.1 Análisis de Precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

El presente convenio, por sí solo, no genera ninguna erogación ni compromete ningún valor a cargo de las partes y, en consecuencia, no requiere de registros de disponibilidad presupuestal por parte del DEPARTAMENTO. Para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus actividades específicas; no obstante, con la suscripción se llevará a cabo la suscripción de uno o varios CONVENIOS ESPECIFICOS Y O CONTRATOS, EL DEPARTAMENTO realizará aportes económicos en estos convenios y o contratos derivados según la disponibilidad presupuestal de la entidad al momento de la suscripción de los mismos.

6.2 Presupuesto oficial

Para llevar a cabo la necesidad, el presupuesto oficial es de **CERO PESOS ($0)**, los cuales están definidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación del Valle del Cauca.

6.3 Deducciones y retenciones

El presente proceso, al no tener erogación, no genera ninguna deducción y/o retención.

6.4 Análisis financiero

En la modalidad de selección de contratación directa, independientemente de que no se realice un proceso competitivo para la selección, la Entidad Estatal debe revisar la idoneidad del aspirante y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. Razón por la cual en esta modalidad no se considera relevante la solicitud de requisitos habilitantes financieros.

7. Conclusiones

El fortalecimiento del cuidado integral en Colombia se busca a través de la implementación de políticas y leyes como la Ley 2297 de 2023 (Ley del Cuidador), que visibiliza y protege a los cuidadores, el reconocimiento de sus derechos a la seguridad social y a la participación en programas sociales. Asimismo, se promueve la creación de rutas integrales de atención en salud y otras estrategias que articulen recursos y servicios para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, fomentando su inclusión social y bienestar.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Gobernación, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, ya que se puede observar que el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, ya que dentro de sus metas a satisfacer, están alienadas a las de la Gobernación del Valle del Cauca.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultaron para obtener estos servicios son realizados por la modalidad de Selección directa a través de convenios marcos de cooperación.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Entidad, deberá aunar esfuerzos con una entidad estatal que haya ayudado a consolidar objetivos estratégicos de las organizaciones públicas, que van más allá de la satisfacción de una necesidad representada en bienes, servicios u obras públicas y con amplia experiencia en el desarrollo de los proyectos para fortalecer las capacidades en el buen funcionamiento de los centros integrales del cuidado en las personas con discapacidad y sus cuidadoras(es).

También se observa que los tiempos de ejecución asignados a los procesos consultados es relativo al objeto del y necesidad y estos varían de acuerdo a las especificaciones técnicas que tienen las Entidades y sus territorios.

ANALISIS DEL SECTOR

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio, las condiciones para adjudicarlo, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías, como también que la Entidad puede desarrollar la necesidad a contratar y que tenga la capacidad técnica, financiera y jurídica.

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de octubre de 2025.

Comité Estructurador del Proceso.

JACOBO TORRES AMAYA
Subdirector Técnico Jurídico
Rol Jurídico

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Subsecretario Programas Sociales y Participación
Rol Técnico

EDWIN LOPEZ ARCE
Subsecretario de Accion Comunal
Rol Financiero

Proyectó: Jacobo Torres Amaya, Subdirector Técnico Jurídico
Revisó: Jacobo Torres Amaya, Subdirector Técnico Jurídico
Aprobó: Jerson Eduardo Valencia - Subsecretario de Programas Sociales y Participación